



San Bernardo, 15 de diciembre de 2021

Inscripción Registro de Valores N°0191

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL Molibdenos y Metales S.A.

De mi consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo N°9 e inciso segundo del artículo N°10 de Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N°30 y Circular N°660, ambas de la Comisión, y debidamente facultado al efecto, me permito informar a usted en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

El Directorio de la sociedad, en Sesión Ordinaria N°992, celebrada el día 14 de noviembre de 2021, acordó concurrir a un aumento de capital de la filial MolyMetNos S.A. por un monto de hasta US\$180 millones, a ser pagado en dinero efectivo y otros bienes, dentro del plazo de 3 años a contar de esta fecha. El aumento de capital de MolyMetNos S.A. se llevará a efecto a contar del año 2022, para lo cual dicha filial deberá cumplir en su oportunidad, con los pasos corporativos pertinentes.

El Directorio adoptó además, el acuerdo de concurrir a la suscripción y pago inicial de las acciones que se emitan por la mencionada filial con motivo del mencionado aumento de capital, con la totalidad de los activos, muebles e inmuebles, dedicados a la operación industrial de molibdeno, renio y actividades relacionadas y complementarias, ubicados en la zona de Nos, comuna de San Bernardo, provincia del Maipo, Región Metropolitana (los "*Activos Industriales MMTNos*"), más otros aportes en dinero en efectivo, que suman aproximadamente US\$85 millones. Dicha valorización considera que el aporte de tales activos se efectuará a su valor tributario, según se indica en el artículo 64 del Código Tributario.

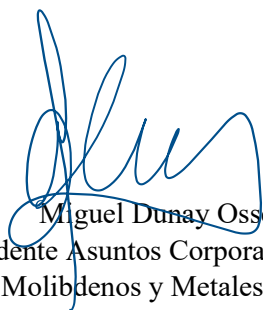
El aporte de los Activos Industriales MMTNos a la filial MolyMetNos S.A., se materializará solo una vez que se obtengan las autorizaciones pertinentes de parte de la SFC, país en el que la sociedad tiene

emitidos bonos (“*Bonos Colombia*”), cuya fecha de amortización final es en el mes de agosto del año 2022.

Atendido a que la sociedad MolymetNos S.A. es directamente propiedad de Molymet en un 99%, el aporte a la mencionada filial, tanto de los Activos Industriales MMTNos, como de otros activos, no tendrá efectos en el estado de resultado consolidado.

En caso de no obtenerse la autorización de la SFC antes del 31 de diciembre del presente -y en tanto no se reciba dicha autorización-, Molibdenos y Metales S.A. entregará en arrendamiento a MolymetNos S.A. los Activos Industriales MMTNos, por un plazo de hasta la fecha de amortización de los Bonos Colombia, luego de lo cual, se procederá a materializar el aumento de capital con los Activos Industriales MMTNos, según se ha señalado.

Muy atentamente,



Miguel Dunay Osses
Vicepresidente Asuntos Corporativos y Legales
Molibdenos y Metales S.A.